



CONCEPCIÓN, 26 de diciembre de 2012.-

**Nº 1542 / VISTOS:** los Decretos Alcaldicios Nºs 957 y 1294, de 12 de octubre y 9 de noviembre de 2012, por los que se concede y ratifica subvención a la Junta de Vecinos Nº 19 "Independencia", respectivamente; el Oficio Ord. Nº 1642, de esta fecha, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que solicita modificación de los citados Decretos Alcaldicios; lo establecido en el 13 inciso final y 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### D E C R E T O

- 1.- Modifícanse los Decretos Alcaldicios Nºs 957 y 1294, de 12 de octubre y 9 de noviembre de 2012, por los que se concede y ratifica subvención a la Junta de Vecinos Nº 19 "Independencia", sólo en el sentido de establecer que el número de dicha Junta de Vecinos es el "Nº 18" y no como lo indica el Decreto Alcaldicio original.
- 2.- Establécese que en lo demás el Decreto Alcaldicio original rige plenamente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GONZALO CORTÉS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ÁLVARO ORTIZ VERA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Secretario Comunal de Planificación
  - Señores Junta de Vecinos Nº 18 "Independencia": Ainavillo Nº 1785, Barrio Norte
  - Antecedentes
  - Archivo
- GCM/yr